BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXX - Nº 151
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Partidos Politicos ..... PAG. 1
Compulsas Abreviadas ..... PAG. 2
Contrataciones Directas ..... PAG. 4
Licitaciones ..... PAG. 5
Subastas Electronicas ..... PAG. 8
Notificaciones ..... PAG. 9

PARTIDOS POLITICOS

FUERZA TRANSFORMADORA

AUDIENCIA ART. 90 INC. 2 LEY 9572

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90º INC. 2º DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS – LEY Nº 9.572 - "FUERZA TRANSFORMADORA" - Córdoba, dos de agosto de dos mil dieciséis. (…) desígnese AUDIENCIA a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Provincial Nº 9.572 – para el día miércoles 10 de agosto del corriente año a las 11.00 horas. (...). Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos -reconocidos o en formación- del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo. A tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día (artículo 89º inc. 1) de la Ley Nº 9.572) - Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mí: Ernesto Torres; Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 63676 - s/c - 04/08/2016 - BOE

COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (CC-ARI).

EXTINCIÓN

AUTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE. Córdoba, cinco de julio de dos mil dieciséis. VISTOS: Estos autos caratulados: "COALICION CIVICA – AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC-ARI) Reconocimiento Jurídico Político PROVINCIAL" (Expte. Nº 1426702); llegados a despacho a los fines de resolver en definitiva sobre la extinción de la personalidad jurídico política de la citada agrupación en el orden provincial. DE LOS QUE RESULTA: I.- Que por Auto Interlocutorio N° 383 de fecha 1/08/2003 y por Auto Nº 212 de fecha 17/05/2011 el Juzgado Electoral Provincial le otorgó personería jurídico política provincial a la agrupación de autos (fs. 82/83), asignándole el Número de Identificación "47". II.- Que a fs. 787 y 932, obran certificados donde consta que el partido de autos no ha alcanzado el porcentaje del 2% previsto por el art. 81 inc. 3 de la Ley Provincial Nº 9572 en las dos últimas elecciones provinciales consecutivas (Legisladores Provinciales) del 7 de agosto de 2011 y de 5 de julio de 2015. III.- Que tanto en las elecciones provinciales del 7 de agosto de 2011 como las del 5 de julio de 2015 la agrupación presento lista de candidatos como partido de distrito. Y CONSIDERANDO: I.- Que de la interpretación armónica de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, se advierte que el otorgamiento de la personería jurídica a una agrupación política, concedida tras un proceso de carácter voluntario, es acordada bajo diversas condiciones resolutorias, cuyo incumplimiento trae aparejado como sanción su cancelación o extinción. De este modo, la actividad partidaria está signada por pautas básicas en su fundación y en el ejercicio de sus actividades, entre las que podemos enumerar la libertad de acción dentro de los límites de la Constitución, una organización estable y un funcionamiento democrático con representación de las minorías y la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos. Como ya lo tiene dicho la Corte Suprema de Justicia (Fallos, 253:133), es sabido que no hay derechos absolutos, toda vez que la Carta Magna garantiza el goce de los derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio y es legítima, en particular, la reglamentación del derecho de asociarse con fines políticos, reconociendo a su vez la facultad de restringirlo en la medida necesaria en interés del orden público. En el caso que nos convoca, similar posición ha fijado la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia in re "Alternativa Vecinal Río Ceballos - Solicita Reconocimiento Jurídico Político MUNICIPAL - RECURSO DE APELACIÓN" (Expte. "A" 03/2000), atento que la Ley Fundamental no consagra derechos absolutos y los reconocidos en ella deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan. Específicamente hablando La Ley Nº 9572, apunta en este aspecto a asegurar la auténtica representatividad de quienes resulten electos en el marco de las disposiciones constitucionales ya mencionadas. Y es así, entonces, que tal derecho debe ejercerse en las condiciones establecidas por dichas normas reglamentarias, sin que pueda admitir excepciones que ellas no contemplan y que alteran la transparencia del acto comicial y el principio representativo de nuestro ordenamiento constitucional (Cf. C.S.J.N. Fallos 191:139; 253:133; 310:819; y C.N.E. Fallos 1794/94, 1827/95 y 1980/95, entre otros). II.- Que conforme la legislación vigente en la materia -Régimen Jurídico de Partidos Políticos, Ley N° 9572- los partidos políticos con personería jurídica política provincial, municipal o comunal, están obligados a cumplir con lo establecido en dicha norma para poder seguir actuando como partido político. III.- Que para la categoría de Legisladores Provinciales, en las Elecciones Provinciales del 7 de agosto de 2011 la agrupación, obtuvo dieciséis mil ochocientos veintiséis (16.826) votos de un total de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (1.463.254) votos válidos, y en las Elecciones Provinciales del 5 de julio de 2015 el partido obtuvo seis mil noventa y cuatro (6.094) votos de un total de un millón seiscientos veinticuatro mil seiscientos seis. (1.624.606) votos válidos. IV.- Que de acuerdo a lo establecido en el art. 81, inc. 3 concordante con el art. 4 inc. 2 de la Ley 9572, y según constancias obrantes en autos (certificados obrantes a fs. 787 y 932), el partido "COALICION CIVICA – AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC-ARI)- RECONOCIMIENTO JURÍDICO POLÍTICO PROVINCIAL" (Expte. Nº 1426702), no alcanzó a obtener, en las dos elecciones generales consecutivas para

legisladores provinciales, el dos por ciento (2 %) del total de votos válidamente emitidos. Por lo expuesto, encontrándose cumplimentados los recaudos legales establecidos por el art. 82° de la Ley Provincial Nº 9.572, este Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba - RESUELVE: I.- Declarar la extinción de la personería jurídico política a nivel provincial de la agrupación "COALICIÓN CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC-ARI)" en virtud de las causales establecidas en el art. 81 inc. 3º del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos Ley Provincial N° 9.572-. II.- Comunicar oportunamente el presente resolutorio a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley Provincial Nº 9572. III.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Fdo. Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: María José Paez Molina; Secretaria Electoral.

1 día - Nº 63675 - s/c - 04/08/2016 - BOE

MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

EXTINCIÓN

AUTO NÚMERO: TREINTA Y SEIS. Córdoba, cincode julio de dos mil dieciséis. VISTOS: Estos autos caratulados: "MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR Reconocimiento Jurídico Político PROVINCIAL" (Expte. Nº 1426690); llegados a despacho a los fines de resolver en definitiva sobre la extinción de la personalidad jurídico política de la citada agrupación en el orden provincial. DE LOS QUE RESULTA: I.- Que por Auto Interlocutorio N° 31 de fecha 27/04/2004 el Juzgado Electoral Provincial le otorgó personería jurídico política provincial a la agrupación de autos (fs. 96), asignándole el Número de Identificación el "P203". II.- Que a fs. 480 y 545, obran certificados donde consta que el partido de autos no ha alcanzado el porcentaje del 2% previsto por el art. 81 inc. 3 de la Ley Provincial Nº 9572 en las dos últimas elecciones provinciales consecutivas (Legisladores Provinciales) del 7 de agosto de 2011 y de 5 de julio de 2015. III.- Que en las elecciones del 7 de agosto de 2011 en partido de autos integró la Alianza "Frente Unidad Popular y Humanista" (Auto Nº 361 de fecha 16/06/2011, Expte. Nº 1740533), siendo que para las del 5 de julio de 2015 la agrupación presento lista de candidatos como partido de distrito. Y CONSIDERANDO: I.- Que de la interpretación armónica de las disposiciones contenidas en la legislación vigente, se advierte que el otorgamiento de la personería jurídica a una agrupación política, concedida tras un proceso de carácter voluntario, es acordada bajo diversas condiciones resolutorias, cuyo incumplimiento trae aparejado como sanción su cancelación o extinción. De este modo, la actividad partidaria está signada por pautas básicas en su fundación y en el ejercicio de sus actividades, entre las que podemos numerar la libertad de acción dentro de los límites de la Constitución, una organización estable y un funcionamiento democrático con representación de las minorías y la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos. Como ya lo tiene dicho la Corte Suprema de Justicia (Fallos, 253:133), es sabido que no hay derechos absolutos, toda vez que la Carta Magna garantiza el goce de los derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio y es legítima, en particular, la reglamentación del derecho de asociarse con fines políticos, reconociendo a su vez la facultad de restringirlo en la medida necesaria en interés del orden público. En el caso que nos convoca, similar posición ha fijado la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia in re "Alternativa Vecinal Río Ceballos - Solicita Reconocimiento Jurídico Político MUNICIPAL - RECURSO DE APELACIÓN" (Expte. 'A' 03/2000), atento que la Ley Fundamental no consagra derechos absolutos y los reconocidos en ella deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan. Específicamente hablando La Ley Nº 9572, apunta en este aspecto a asegurar la auténtica representatividad de quienes resulten electos en el marco de las disposiciones constitucionales ya mencionadas. Y es así, entonces, que tal derecho debe ejercerse en las condiciones establecidas por dichas normas reglamentarias, sin que pueda admitir excepciones que ellas no contemplan y que alteran la transparencia del acto comicial y el principio representativo de nuestro ordenamiento constitucional (Cf. C.S.J.N. Fallos 191:139; 253:133; 310:819; y C.N.E. Fallos 1794/94, 1827/95 y 1980/95, entre otros). II.- Que conforme la legislación vigente en la materia -Régimen Jurídico de Partidos Políticos, Ley N° 9572- los partidos políticos con personería jurídica política provincial, municipal o comunal, están obligados a cumplir con lo establecido en dicha norma para poder seguir actuando como partido político.III.- Que para la categoría de Legisladores Provinciales, en las Elecciones Provinciales del 7 de agosto de 2011 la Alianza en la que participó, obtuvo ocho mil once (8.011) votos de un total de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro (1.463.254) votos válidos, y de las Elecciones Provinciales del 5 de julio de 2015 el partido obtuvo tres mil ochocientos sesenta y nueve (3.869) votos de un total de un millón seiscientos veinticuatro mil seiscientos seis. (1.624.606) votos válidos. IV.- Que de acuerdo a lo establecido en el art. 81, inc. 3 concordante con el art. 4 inc. 2 de la Ley 9572, y según constancias obrantes en autos (certificados obrantes a fs. 480 y 545), el partido "MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR – RECONOCIMIENTO JURÍDICO POLÍTICO PROVINCIAL" (Expte. Nº 1426690), no alcanzó a obtener, en las dos elecciones generales consecutivas para legisladores provinciales, el dos por ciento (2 %) del total de votos válidamente emitidos. Por lo expuesto, encontrándose cumplimentados los recaudos legales establecidos por el art. 82° de la Ley Provincial Nº 9.572, este Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba RESUELVE: I.- Declarar la extinción de la personería jurídico política a nivel provincial de la agrupación "MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR" en virtud de las causales establecidas en el art. 81 inc. 3º del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos Ley Provincial N° 9.572-. II.- Comunicar oportunamente el presente resolutorioa la Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley Provincial Nº 9572. III.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Fdo. Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: maría José Paez Molina; Secretaria Electoral.

1 día - Nº 63667 - s/c - 04/08/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Compulsa Abreviada Presencial N° 6/2016
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: Servicio de alquiler de equipamiento de Fotocopiadora multifunción (Fotocopia / Impresora / Scaner) para sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos ciento ocho mil ($108.000,00), a la razón de nueve mil pesos mensuales ($9.000,00) por doce (12) meses de prestación del servicio; c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba; d) Forma de Provisión: diaria, por el término de los 12 meses de contratación, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; e) Forma

de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura mediante transferencia bancaria en cuenta informada según la legislación provincial vigente, dentro de los 60 días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente al Área de Compras e Intendencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La factura debe presentarse a mes vencido, una vez culminada la provisión del servicio de cada mes correspondiente; f) Forma de adjudicación: por la totalidad del servicio detallado en el punto a); g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 6 año 2016 - Alquiler de equipamiento de Fotocopiadora multifunción (Fotocopia / Impresora / Scaner) para la sede del MinCyT - Expte. 0279-009825/2016", hasta el día miércoles 10 de agosto de 2016, a las 13:00 hs; h) Fecha de apertura de sobres: miércoles 10 de agosto de 2016 a las 14:00 hs. i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. J) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - Nº 63716 - s/c - 08/08/2016 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Compulsa Abreviada Presencial N° 5/2016
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: servicio de alojamiento para 618 personas (hoteles 3 estrellas o superior) y comida (½ pensión) para 558 personas dentro del ejido municipal de la ciudad de Villa Carlos Paz según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos novecientos cincuenta y seis mil ciento veinte pesos ($956.120,00), según siguiente detalle: Desayunos y cenas: pesos doscientos mil cuatrocientos ocho ($200.408,00), y Alojamiento: pesos setecientos cincuenta y cinco mil setecientos doce ($755.712,00); c) Organismo-Entidad: Ministerio de Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Álvarez de Arenales N° 230, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba; d) Forma de Provisión: desde el lunes 03/10/2016 al viernes 07/10/16 inclusive, según se detalla en los pliegos Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura mediante transferencia bancaria en cuenta informada según la legislación provincial vigente, dentro de los 60 días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente al Área de Compras e Intendencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La factura debe presentarse una vez culminada la provisión del servicio; f) Forma de adjudicación: por la totalidad del servicio detallado en el punto a); g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta con su documentación en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa - Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 5 año 2016 - Servicio de Alojamiento y comida (desayunos y cenas) en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Feria Provincial de Ciencias 2016 - Expte. 0279-009862/2016", hasta el día miércoles 10 de agosto de 2016, a las 13:00 hs; h) Fecha de apertura de sobres: miércoles 10 de agosto de 2016 a las 14:30 hs. i) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. J) Consulta de pliegos: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones.

3 días - Nº 63697 - s/c - 08/08/2016 - BOE

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dejar sin efecto la publicación N° 63419 del día 03 de Agosto de 2016 efectuada en el Boletín Oficial Electrónico, 4° Sección: Compulsas Abreviadas, por errores en la publicación. Fdo: Ab. Racagni Pablo, Subdirección de Asuntos Legales - Ministerio de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO

COMPULSA ABREVIADA N° 09/2016 EXPTE N.: 0423-125994/2016

"Contratación de plataforma de Contact Center". PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Treinta Mil ($230.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 12:00 hs. del 10 de Agosto de 2016. Lugar de consultas: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas.-

3 días - Nº 63694 - s/c - 08/08/2016 - BOE

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

COMPULSA ABREVIADA N º 7/2016

CONTRATACION DE LA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS), Y SU EFECTOR UNIDAD SANATORIAL APROSS RAÚL ÁNGEL FERREYRA - Expte. 0088-109529/2016 - REQUIRENTE: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.OBJETO: La presente Compulsa Abreviada tiene por objeto la CONTRATACION DE LA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS), Y SU EFECTOR UNIDAD SANATORIAL APROSS RAÚL ÁNGEL FERREYRA. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000) impuestos incluidos totales. CONSULTA Y RETIRO DE BASES Y CONDICIONES: Las Bases y Condiciones podrán ser consultados y retirados sin costo alguno para los interesados en el Area Contrataciones de APROSS, Web de Apross: www.apross.gov.ar; Portal de compras públicas: http://compraspublicas.cba.gov.ar y/o en el transparente ubicado en el Departamento Compras

sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 18:00 hs. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones de Bases y Condiciones por escrito en el Area Contrataciones de 9:00 a 14:00 hs., en días hábiles, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el presente llamado.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 12 de Agosto de 2016 hasta las 13:00 hs., en la Mesa de Entradas –SUAC de Apross- sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descripta en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Agosto de 2016 a las 13:30 hs., en la Sede Central de la APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758,de la Ciudad de Córdoba.

3 días - Nº 63151 - s/c - 04/08/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Contratación Directa Nº 187/2016 Exp. 0035079/2016 - Compra de Equipos de Laboratorio (Drogueros, Campanas de Extracción y Autoclave) - Lugar donde pueden retirarse los Pliegos: Area Económica - FCA Felix Marrone 746 Córdoba(5000), 1er. Piso Of. C121 de Lunes a Viernes de 9 a 13Horas Se podrán retirar hasta el día 04/08/2016 12horas - Valor del Pliego: Sin costo. Lugar de Presentación de Ofertas: Area Económica- FCA Felix Marrone 746 Córdoba (5000), 1er Piso Of. C121 Se receptarán hasta el 10/08/2016 12Horas - Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2016 12Horas - Area Económica en Felix Marrone 746 Córdoba. Oficina 121

2 días - Nº 62966 - $ 841,84 - 04/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 185/2016. EXPTE: 36484/2016 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION DE CARBONO ORGANICO TOTAL, CENTRIFUGAS Y PROVISION DE VIALES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 11/08/2016 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 62642 - $ 745,08 - 04/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
"SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 190/2016

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL U.N.C. (Secretaría de Gestión Institucional, Dirección de Sumarios, Unidad de Auditoria Interna y Dirección de Asuntos Jurídicos), Museo Casa de la Reforma Universitaria y Archivo Central. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-ARTIGAS Nº 160- PISO:6- (5000)- CORDOBA, en días hábiles administrativos de 8 a 13:00 Hs, HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 13:00 Hs – VALOR DEL PLIEGO: sin costo – LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 10:00 HS. - APERTURA: 11 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, en la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-ARTIGAS Nº 160 - PISO: 6º, (5000)- CORDOBA-

2 días - Nº 63189 - $ 1190 - 04/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 184/2016. EXPTE: 0037342/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA VALORACIÓN DE CONCENTRADOS DE FACTORES DE COAGULACIÓN Y VALORACIÓN DE POOL DE PLASMA FRESCO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 12/08/2016 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 62472 - $ 746,02 - 04/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 186/2016 EXPTE. N° 0030387/2016. CONTRATAR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (OQ) Y VERIFICACIÓN DE LA PERFONRMANCE (PV) DE LOS EQUIPOS DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA EFICIACIA. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 17/08/2016 – 12:00 Horas.

1 día - Nº 62658 - $ 398,39 - 04/08/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Contratación Directa N.º 188/2016 con el objeto de contratar la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS. Retiro, consulta de pliegos y presentación de sobres Oficina de Contratos – Secretaría de Extensión de la Facultad. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Acto de apertura de sobres 11/08/2016 a las 10:00 hs. Consultas: Tel. 4334119 Int. 189.

2 días - Nº 63214 - $ 589,68 - 04/08/2016 - BOE

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 87/2016

Adquisición de CARTUCHOS DE TINTA Y TONER ALTERNATIVOS, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2016. APERTURA: 17/08/2016 HORA: 09:00, MONTO: $ 392.655,76. AUTORIZACION: Resolución Nº 96/2016 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 392,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 63645 - s/c - 08/08/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA - EXPEDIENTE Nº: 0425-314992/16.

OBJETO: "Licitación con Orden de Compra Abierta de Provisión y dispensa de medicamentos ambulatorios del vademécum Programa Federal Incluir Salud (EX PROFE), DESTINO: Pacientes Programa Federal Incluir Salud (EX PROFE) – Córdoba - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 12.797.710,05.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 17 de Agosto de 2016 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones, área marrón, oficina 1 (ex Oficina 11), del MINISTERIO DE SALUD, sito en la Avda. Vélez Sarsfield 2311- Ex Complejo Pablo Pizurno - 5000- Córdoba. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área.VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-

3 días - Nº 63643 - s/c - 08/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
(A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2016. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE – CRUZ DEL EJE". EXPTE. N° 0674-002548/2016. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) y el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la Obra "REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE – CRUZ DEL EJE". 2.- Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Hidráulica 75%, Electromecánica 25%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:30 hs del día 5 de Septiembre de 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Municipalidad de Cruz del Eje, sita en calle Félix Cáceres esquina Tomas Edison de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, hasta las 11:30 hs. del día 5 de Septiembre de 2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 5 de Septiembre de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Municipalidad de Cruz del Eje, sita encalle Félix Cáceres esquina Tomás Edison de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. 8.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos Noventa y Siete Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos ($97.778.642,00), impuestos incluidos. 9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 63238 - s/c - 04/08/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4397 Apertura: 23/08/2016 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 63kVA - Relación 13200/400/231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $3.315.000,00 - Pliego: $ 3315.- Sellado de Ley: $ 123

3 días - Nº 63624 - $ 731,70 - 08/08/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2016 OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE CÓRDOBA - TRAMO: VARIANTE TOTORAL RUTA PROVINCIAL N° 17 - LAS PEÑAS - SECCIÓN: PUENTE SOBRE RÍO TOTORAL- KM. 786,41 - TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS ($ 25.090.500,00) referidos al mes de Febrero de 2016.- GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO ($ 250.905,00). PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00) DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 03 de Agosto de 2016 en www.vialidad.gob.ar - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 05 de Septiembre de2016 a las 11:00 Hs. - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - CONSULTAS DEL PLIEGO: a través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso – D.N.V.

15 días - Nº 63518 - $ 13108,50 - 25/08/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-311402/16 - LICITACION PÚBLICA

"REFUNCIONALIZACIÓN SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS"–Con destino al Hospital de niños de la santísima trinidad de Córdoba, dependiente del Ministerio de Salud. EXPTE N° 0425-311402/2016. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 25 de Agosto de 2016 a las 11:30 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (OficinaNº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: $ 986.265,71 - nVisita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 63450 - s/c - 05/08/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/ 2016 - OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE CÓRDOBA - TRAMO: JESÚS MARÍA (SALIDA) – ACCESO A SINSACATE - SECCIÓN: PUENTE SOBRE RÍO JESÚS MARÍA – KM 755,23 - TIPO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE PUENTE EXISTENTE - PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($ 15.781.400,00) referidos al mes de Febrero de 2016.- GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($ 157.814,00).- PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00) - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de Julio de 2016 - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 16/08/2016 a las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - PLIEGO DISPONIBLE en www.vialidad.gob.ar CONSULTA DEL PLIEGO: a través de email a licitaciones@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

15 días - Nº 61181 - $ 12940,50 - 05/08/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACION PUBLICA N° 4393 APERTURA: 06-09-16 HORA: 09.- OBJETO: "PLAN OBRA DISTRIBUCION 2016 – CAPITAL – NUEVO DISTRIB. SUBTERRANEO EN M.T. (13,2 KV) GARZON AGULLA Y REMODELACION DE DISTRIBUIDOR 24 DE SEPTIEMBRE – CIUDAD DE CORDOBA". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 19.115.116.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPECIAL.: redes B.T. y M.T. PZO EJEC.: 180 días calendarios VALOR PLIEGO: $ 19.115.- REPOSICION SELLADO: $ 123.

5 días - Nº 63270 - $ 1711 - 09/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
(A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2016. OBJETO: Ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES Y LIMPIEZA, MEJORA Y PROTECCIONES SECTORIZADAS DE LA MARGEN SUR DEL RÍO CUARTO DE LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA". EXPEDIENTE N° 0672-007080. Córdoba, 28 de julio de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la licitación de la referencia se ha emitido la siguiente Nota Aclaratoria, cuyo texto completo se anexa al presente aviso como archivo adjunto, a saber: Nota Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta: Modificación de los arts. 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 15°, 17°4, 17°5, 18°3, 18°.8b 25°K y 20° del PPC.

ANEXO: http://goo.gl/XP2yNY

3 días - Nº 63721 - s/c - 08/08/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACION PUBLICA 4394

LICITACION PUBLICA N° 4394 APERTURA: 01-09-16 HORA: 11.- OBJETO: "NUEVO DISTRITO COSQUIN". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 10.625.262,48.- CATEG.: Primera ESPEC.: ARQUITECTURA PZO EJEC.: 240 días calendarios VALOR PLIEGO: $ 8.800.- REPOSICION SELLADO: $ 123

5 días - Nº 63241 - $ 1147,80 - 09/08/2016 - BOE

FUERZA AÉREA ARGENTINA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L. púb. 09/16 - Reacondicionamiento Red de Gas Natural E.A.M; Etapa 3, Confección, Tramitación y Aprobación ante la Empresa Distribuidora de Gas del Centro Ecogas" - Apertura 7/09/16 - 11 :00 horas – Rosales 597 - El Palomar - Bs.As. Tel 4751-9568 - P.O. $ 2.170.800.- P. E. 480 ds.cs. Pliego $ 2.100.- Venta hasta el 30/8/16.

15 días - Nº 61769 - $ 2732.85 – 17/8/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4399 Apertura: 22/08/2016 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 630kVA - Relación 13200-400 231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $9.728.420,00 - Pliego: $ 9800.- Sellado de Ley: $ 123

3 días - Nº 63623 - $ 729,60 - 08/08/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Internacional la siguiente obra, la que, AD-REFERENDUM DE APROBACIÓN del préstamo solicitado al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) será financiada parcialmente por dicha entidad y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN):

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 16 / 2016
OBRA: Construcción de la Autopista de la Ruta Nacional Nº 19 – San Francisco – Río Primero, Provincia de Córdoba, en 4 lotes:
Lote 1: Tramo I: San Francisco (Progr. 01+080,80) – Cañada Jeanmarie (Progr. 33+500,00)
Lote 2: Tramo II: Cañada Jeanmarie (Progr. 0+000,00) – Arroyito (Progr 57+804,66)
Lote 3: Tramo III: Arroyito – Río Primero.
Sección 1: Progr. 0+596,88 – Progr. 30+000,00
Lote 4: Tramo III: Arroyito – Río Primero.
Sección 2: Progr. 30+000,00 – Emp. R.N. N° 19 actual (Progr. 64+304,14)

TIPO DE OBRA: Traza nueva, con intercambiadores a distinto nivel, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación parcial de los intercambiadores mencionados.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Lote 1: $ 1.221.963.528,21 a mayo de 2016.
Lote 2: $ 2.499.827.848,34 a mayo de 2016.
Lote 3: $ 1.298.188.961,33 a mayo de 2016.
Lote 4: $ 1.924.040.040,25 a mayo de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:
Lote 1: $ 12.200.000,00.-
Lote 2: $ 25.000.000,00.-
Lote 3: $ 13.000.000,00.-
Lote 4: $ 19.200.000,00.-

PLAZO DE OBRA: 24 MESES para los 4 Lotes.VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 21/07/2016 en www.vialidad.gob.ar - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 02/09/2016 a las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. - CONSULTA DEL PLIEGO: a través de email a Ldo20160016@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso – D.N.V.

15 días - Nº 62102 - $ 21729 - 16/08/2016 - BOE

FUERZA AÉREA ARGENTINA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L.púb. 08/16 - Reacondicionamiento Red de Gas Natural E.S.F.A., • Confección, Tramitación y Aprobación ante la Empresa Distribuidora de Gas del Centro Ecogas" - Apertura 7/09/16 - 10:00 horas - Rosales 597 - El Palomar - Bs.As. Te14751-9568 - P.O. $ 2.690.840.- P. E. 480 ds.cs. Pliego $ 2.600.-. Venta hasta el 30/8/16.

15 días - Nº 61770 - $ 2690,55 - 17/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016. OBJETO: Ejecución de la obra "PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y NEXO CON OBRA DE DESCARGA - PILAR". EXPEDIENTE N° 0672-006538/2016. Córdoba, 03 de agosto de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la licitación de la referencia se han emitido las siguientes Notas Aclaratorias, cuyos textos completos se anexan al presente aviso como archivos adjuntos, a saber: Nota Aclaratoria N° 1 - Sin Consulta: Modificación de los arts. 17°, 19° y 76° del Pliego Particular de Condiciones (PPC); Nota Aclaratoria N° 2 - Con Consulta; Nota Aclaratoria N° 3 – Sin Consulta: Modificación del art. 20° del PPC y Nota Aclaratoria N° 4 – Sin Consulta: Prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas al 07/09/2016. Asimismo, se recuerda a los interesados que el presente proceso se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias. A tal fin, la totalidad de los documentos licitatorios, incluyendo las notas aclaratorias, se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas".

ANEXO: http://goo.gl/bw74K7

3 días - Nº 63809 - s/c - 08/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2016. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CLOACAS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO SAN JUSTO". EXPEDIENTE N° 0660-006083/2016. Córdoba, 03 de agosto de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la licitación de la referencia se han emitido las siguientes Notas Aclaratorias, cuyos textos completos se anexan al presente aviso como archivos adjuntos, a saber: Nota Aclaratoria N° 1 - Sin Consulta: Modificación de los arts. 17°, 19° y 76° del Pliego Particular de Condiciones (PPC); Nota Aclaratoria N° 2 - Sin Consulta: Prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas; Nota Aclaratoria N° 3 – Con Consulta; Nota Aclaratoria N° 4 – Sin Consulta: aclaración del art. 19° del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; Nota Aclaratoria N° 5 – Con Consulta: Modifica art. 19 del PPC y Nota Aclaratoria N° 6 - Con Consulta. Asimismo, se recuerda a los interesados que el presente proceso se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias. A tal fin, la totalidad de los documentos licitatorios, incluyendo las notas aclaratorias, se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas".

ANEXO: http://goo.gl/7XG6ax

3 días - Nº 63794 - s/c - 08/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016. OBJETO: Ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAS DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES URBANOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA" EXPEDIENTE N° 0660-006591/2016. Córdoba, 29 de julio de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la licitación de la referencia se ha emitido la siguiente Nota Aclaratoria, cuyo texto completo se anexa al presente aviso como archivo adjunto, a saber: Nota Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta: Reempazó de los arts. 4°, 18.8-b y 20° del PPC y se Prórroga la fecha de presentación y apertura de ofertas.

ANEXO: http://goo.gl/WUjJtN

3 días - Nº 63291 - s/c - 04/08/2016 - BOE

Ministerio de FINANZAS | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

LICITACION PÚBLICA - CONVENIO MARCO
Expte.: 0710-061652/2016 - Resolución de la DGCyC N° 46/2016

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Suscripción de convenio marco para la adquisición de resmas de papel con destino a los organismos de Córdoba Capital pertenecientes a la Administración General Centralizada de la Provincia de Córdoba conforme el artículo 5 de la Ley N° 9.086; y a las Agencias y Entes Autárquicos que conforman la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, que hayan manifestado la intención de adherir al presente
PRESUPUESTO OFICIAL	$25.564.000
REPARTICION LICITANTE	Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Finanzas
FECHA Y HORA DE APERTURA	18/08/2016 - 14:00hs.
LUGAR DE APERTURA	Ministerio Finanzas, sito en Concepción Arenal N° 54 de la Ciudad de Córdoba, Código Postal X5004GBB.
GARANTIA DE LA OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION	Mesa de Entrada SUAC del Ministerio de Finanzas, sito en Concepción Arenal N° 54 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 18/08/2016 - 12:00hs.
PLIEGOS	No tendrán costo alguno, y podrán consultarse de manera on line desde la página web: compraspublicas.cba.gov.ar, ingresando en la pestaña "Oportunidades proveedores".
CONSULTA DE PLIEGOS	Mediante nota formal dirigida a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio Finanzas e ingresadas en Mesa de Entrada SUAC ubicada en Planta Baja del Ministerio de Finanzas sito en Concepción Arenal N° 54 de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta tres(3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

ANEXO http://goo.gl/0T2xwg

5 días - Nº 63298 - s/c - 08/08/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016. OBJETO: Ejecución de la obra "EMBALSE DE REGULACIÓN DEL RÍO CARAPÉ – ZONA DE OBRA: RÍO CARAPÉ – ASCOCHINGA – DEPARTAMENTO COLÓN" EXPEDIENTE N° 0672-006234/2016. Córdoba, 28 de julio de 2016. Por medio de la presente, se comunica que en la licitación de la referencia se han emitido las siguientes Notas Aclaratorias, cuyos textos completos se anexan al presente aviso como archivos adjuntos, a saber: Nota Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta: Prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas y modificación de arts. 5° y 8° del PPC; Nota Aclaratoria N° 2 – Sin Consulta: Modificación de arts. 3°, 5°, 7°, 15°, 17°, 18°, 25° y 39° del PPC e ítems 2 y 5 del PPET; Nota Aclaratoria N° 3 – Sin Consulta: Prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas; Nota Aclaratoria N° 4 – Sin Consulta: Modificación de art. 20° del PPC; Nota Aclaratoria N° 5 – Sin Consulta: Modificación de párrafo final de la Memoria Descriptiva, art. 9° del PPC, Cómputo y Presupuesto y de Planos componentes del proyecto licitatorio y Nota Aclaratoria N° 6 – Sin Consulta: Prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas. Asimismo, se recuerda a los interesados que el presente proceso se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias. A tal fin, la totalidad de los documentos licitatorios, incluyendo las notas aclaratorias, se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas", donde los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo. Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación.

ANEXO: http://goo.gl/z1XkNL

3 días - Nº 63199 - s/c - 04/08/2016 - BOE

CONAE

La CONAE, en su carácter de accionista mayoritario de la firma VENG S.A., difunde la siguiente convocatoria: LICITACION PUBLICA NACIONAL No 02/16 CIRCULAR MODIFICATORIA N°1 Objeto: "Estructura de soporte e instalaciones necesarias para el Banco de Ensayos de Turbobombas, CETT, Provincia de Córdoba, conforme a la Licitación Pública Nacional n° 02/16". Entidad Licitante: VENG S.A. Costa del Pliego: Sera enviado sin cargo por e-mail en archivo pdf.. Aquellos que desearen retirar una copia en papel, deberán abonar una suma de $5.000. Tanto el pliego remitido vía e-mail come el entregado en papel, serán Igualmente validos para participar en la licitación. El retiro de los pliegos, planos y la correspondiente circular modificatoria N°1 deberán obtenerse en: Gerencia de Compras. VENG S.A. - Av. Paseo Colon 751, piso 7°, C.A.B.A. Tel: (+54 11) 4331-0074 / Internos 5402/5605/ compras@venqsa.com.ar ayasieslki@vengsa.com.ar Recepción de ofertas: Hasta el jueves 18 de agosto de 2016 a las 10:30 hs. Acto de Apertura Jueves 18 de agosto de 2016 a las 11:00 hs

1 día - Nº 63571 - $ 782,20 - 04/08/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

SUBASTA ELECTRÓNICA N°04/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE 30 VIDEOCÁMARAS PORTÁTILES - FECHA DE SUBASTA: 09/08/2016 - HORARIO DE SUBASTA: Desde las 10:00 hasta las 14:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 450.000 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.5% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE - FACTURA SE MATERIALIZA

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HABILES DE LA FECHA DE CONFORMACIÓN DE LA FACTURA - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compras-publicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS:PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 63629 - s/c - 05/08/2016 - BOE

Ministerio de FINANZAS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ENTRE TODOS | CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2016/000024	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Administración, Informatización, Digitalización, Almacenamiento, Consultas, Custodia y Traslados de Documentación de archivos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO de la Provincia de Córdoba y provisión de insumos relacionados, para la cantidad de hasta un mil (1.000) carpetas (que incluyen documentos en papel de distintos formatos hasta A3 y un mil (1.000) planos de diversos tamaños desde A2 hasta A0)
FECHA DE SUBASTA	09/08/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $580.000,00-
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

3 días - Nº 63693 - s/c - 08/08/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.002, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.138, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/oTQvdQ

5 días - Nº 61387 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.003, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.139, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/hDcM4t

5 días - Nº 61388 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.069, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.152, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/BX6cPI

5 días - Nº 61391 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.137, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.332, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/R0VbB5

5 días - Nº 61394 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.517, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.336, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que

forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/HFQBVh

5 días - Nº 61397 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.564, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.337, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/bya0dV

5 días - Nº 61398 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.330, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.341, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO http://goo.gl/jrjgSx

5 días - Nº 61403 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.339, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.342, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/bCfh5Y

5 días - Nº 61405 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.425, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.380, Córdoba, 14 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/LiQedf

5 días - Nº 61406 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.481, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.345, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

anexo: http://goo.gl/OrQsZz

5 días - Nº 61409 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.524, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.358, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articu-

los 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/yMHLWP

5 días - Nº 61411 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.543, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.352, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/RFcezJ

5 días - Nº 61413 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.935, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.155, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/HKX2tJ

5 días - Nº 61416 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.963, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.154, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/3JJtNn

5 días - Nº 61417 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.583, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.359, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/QSR7HP

5 días - Nº 61422 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.331, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.405, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/KIxfOI

5 días - Nº 61804 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.332, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.406, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los

interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/ABZF17

5 días - Nº 61807 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.336, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.403, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/3QNIJa

5 días - Nº 61844 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.676, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.400, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/aY3ZKQ

5 días - Nº 61850 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.690, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.175, Córdoba, 07 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/mMRJ4z

5 días - Nº 61851 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.768, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.401, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/izn2ZE

5 días - Nº 61853 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.856, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.402, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO http://goo.gl/L6aX4V

5 días - Nº 61854 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.924, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.398, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Úni-

co:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/a5ScyA

5 días - Nº 61855 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.926, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.408, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/oCjLsj

5 días - Nº 61856 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.340, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.397, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/euE8oU

5 días - Nº 61857 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.643, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.399, Córdoba, 15 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/0UZ7sI

5 días - Nº 61858 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.102, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.366, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/0nDtey

5 días - Nº 61860 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.134, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.371, Córdoba, 14 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/OJnR7x

5 días - Nº 61862 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.162, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.355, Córdoba, 13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/4tN9HL

5 días - Nº 61863 - s/c - 10/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.759, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000367 Córdoba,

13 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:….” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/Sfz85d

5 días - Nº 61657 - s/c - 10/08/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1014343, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “A” Nº 100/16: CÓRDOBA, 28 de Julio de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante MARTÍN SEBASTIÁN REGIS CARANDE, D.N.I. N° 27.638.150, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 24 del Decreto 25/76, y por la infracción disciplinaria que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - Nº 63206 - s/c - 08/08/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1015027, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “A” Nº 104/16: CÓRDOBA, 28 de Julio de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante PABLO FEDERICO CARRANZA, D.N.I. N° 33.371.763, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 24 y Art. 184 del Decreto Nº 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - Nº 63212 - s/c - 08/08/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo CARLOS FABIAN LEDESMA M.I. Nº 29.963.600, de lo dispuesto en la Resolución Nº 538 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 18/08/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º- ACEPTASE, a partir del día 08 de enero de 2015, la renuncia presentada por razones particulares, por el Cabo de la Policía de Córdoba Carlos Fabián LEDESMA (D.N.I. Nº 29.963.600 – Clase 1982), conforme a lo dispuesto por el Art. 75 inc. d) de la ley 9728. Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCION Nº 538. Firmado Dr. MARCOS C. FARINA Ministro de Gobierno y Seguridad la Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 62321 - s/c - 05/08/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Cabo ® CLAUDIO JAVIER ROCHA M.I. Nº 16.291.188, de lo dispuesto en el Decreto Nº 2036 del Poder ejecutivo Provincial de fecha 18/12/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y DECRETA: Artículo 1º- DISPONESE, a partir del 31 de Diciembre de 2015, el pase a situación de Retiro Voluntario del personal de la Policía de la Provincia de Córdoba que se nomina en el Anexo I, compuesto de tres (03) fojas útiles, que se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto. ANEXO I: CABO Claudio Javier, ROCHA M.I. Nº 16291188 – CLASE 1963. Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y fiscal de Estado. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 2036. Firmado JUAN SCHIARETTI Gobernador de la Provincia de Córdoba – Dr. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 62320 - s/c - 05/08/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Sargento Ayudante ® CARLOS DANIEL MOYANO M.I. Nº 20.454.468, de lo dispuesto en el Decreto Nº 2036 del Poder ejecutivo Provincial de fecha 18/12/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y DECRETA: Artículo 1º- DISPONESE, a partir del 31 de Diciembre de 2015, el pase a situación de Retiro Voluntario del personal de la Policía de la Provincia de Córdoba que se nomina en el Anexo I, compuesto de tres (03) fojas útiles, que se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto. ANEXO I: SARGENTO AYUDANTE Carlos Daniel, MOYANO M.I. Nº 20454468 – CLASE 1968. Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y fiscal de Estado. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 2036. Firmado JUAN SCHIARETTI Gobernador de la Provincia de Córdoba – Dr. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 62318 - s/c - 05/08/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Sargento Primero ® MONICA BEATRIZ CABRERA M.I. Nº 18.302.481, de lo dispuesto en el Decreto Nº 2036 del Poder ejecutivo Provincial de fecha 18/12/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y DECRETA: Artículo 1º- DISPONESE, a partir del 31 de Di-

ciembre de 2015, el pase a situación de Retiro Voluntario del personal de la Policía de la Provincia de Córdoba que se nomina en el Anexo I, compuesto de tres (03) fojas útiles, que se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto. ANEXO I: SARGENTO PRIMERO Mónica Beatriz, CABRERA M.I. Nº 18302481 – CLASE 1967. Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y fiscal de Estado. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 2036. Firmado JUAN SCHIARETTI Gobernador de la Provincia de Córdoba – Dr. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 62317 - s/c - 05/08/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Subcomisario ® RUBEN ALFREDO OLIVAR M.I. Nº 18.466.994, de lo dispuesto en el Decreto Nº 2036 del Poder ejecutivo Provincial de fecha 18/12/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y DECRETA: Artículo 1º- DISPONESE, a partir del 31 de Diciembre de 2015, el pase a situación de Retiro Voluntario del personal de la Policía de la Provincia de Córdoba que se nomina en el Anexo I, compuesto de tres (03) fojas útiles, que se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto. ANEXO I: SUBCOMISARIO Rubén Alfredo, OLIVAR M.I. Nº 18466994 – CLASE 1967. Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y fiscal de Estado. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 2036. Firmado JUAN SCHIARETTI Gobernador de la Provincia de Córdoba – Dr. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 62315 - s/c - 05/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073705/2006 CARRERAS DOMINGO OMAR – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRERAS DOMINGO OMAR D.N.I. N° 12.280.978 sobre un inmueble según declaración jurada de 2191,35 metros 2, ubicado sobre Calle Hipolito Irigoyen N° 651, Lugar San Jose de la Dormida, Pueblo San Jose de la Dormida, Pedanía : Dormida, lindando al norte con calle Hipolito Irigoyen, al Sur con Jorge Correa, Raúl Carrera, al Este con calle Sarmiento y al Oeste con Pos. De Carlos Alberto Carrera, siendo el titular de cuenta nro 350405213886 CABRERA MARTIN cita al titular fiscal mencionado CABRERA MARTIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62812 - s/c - 04/08/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Gustavo Daniel Ozan del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Sargento Ayudante ® EDUARDO ESTEBAN BRINGAS M.I. Nº 20.082.223, de lo dispuesto en el Decreto Nº 2036 del Poder ejecutivo Provincial de fecha 18/12/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y DECRETA: Artículo 2º- DISPONESE, a partir del 31 de Diciembre de 2015, el pase a situación de Retiro Voluntario "en forma condicionada" al personal de la Policía de la Provincia de Córdoba que se nomina en el Anexo II, compuesto de una (0) foja útil, que se acompaña y forma parte integrante del presente Decreto, y con expresa previsión de que la medida se agrave en caso de resultarles adversa la resolución de las actuaciones administrativas en que se encuentran incoados los causantes, con retroactividad a la fecha del presente instrumento legal ANEXO II: SARGENTO AYUDANTE Eduardo Esteban, BRINGAS M.I. Nº 20082223 – CLASE 1968. Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y fiscal de Estado. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DECRETO Nº 2036. Firmado JUAN SCHIARETTI Gobernador de la Provincia de Córdoba – Dr. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Gobierno Provincia de Córdoba. Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 62313 - s/c - 05/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077937/2006 ANNARATONE ELSO JUAN -BECHERO JORGE ANDRES SOCIEDAD DE HECHO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ANNARATONE ELSO JUAN D.N.I. N° 11.485.175 -BECHERO JORGE ANDRES D.N.I. N° 11.992.691 sobre un inmueble según declaración jurada de 1250 metros 2, Mza. 36 Lote C ubicado en Calle General Paz y General Cabrera N° S/N C.P. 5921, Lugar: Las Perdices, Pueblo: Las Perdices, Pedanía: Punta del Agua, Departamento: Tercero Arriba, lindando al Norte con Calle General Paz, al Sur con Lote D, al Este con Calle General Cabrera y al Oeste con Lote B siendo el titular de cuenta N° 330612176612 cita al titular de cuenta mencionado QUIROGA BELISARIO y al titular registral QUIROGA BELISARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (cita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 09 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62800 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102122/2012 AMBROSIO DARIO FABIAN

– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMBROSIO DARIO FABIAN D.N.I. N° 25.095.720 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, Mza. 23 Lote 6 ubicado en Calle Los Aromos N° 156 C.P. 5184, entre Calle Rubén Darío y Calle Vicente López y Planes, Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Localidad: Capilla del Monte, Barrio: Las Gemelas, lindando al Norte con Calle Los Aromos, al Sur con Rodríguez Stella Maris Lote 11, al Este con Fornes Elisa Beatriz Lote 7 y al Oeste con Rodríguez Stella Maris Lote 5 siendo el titular de cuenta N° 230110315967 cita al titular de cuenta mencionado LAVIGNE HERALDO y al titular registral LAVIGNE HERALDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 08 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62799 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098968/2010 GORDILLO PORFIRIA NICOMEDES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GORDILLO PORFIRIA NICOMEDES D.N.I. N° 1.796.080 sobre un inmueble según declaración jurada de 250 metros 2, Mza. 13 Lote 25 ubicado en Calle Gabriel Lippmann N° 5433 C.P. 5020, entre Calle Avenida Vucetich y calle Roberto Millikam Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Ituzaingo Anexo, lindando al Norte con Lote 26, al Sur con Lote 24, al Este con Lote 6 y al Oeste con Calle Gabriel Lippmann siendo el titular de cuenta N° 110118318927 cita al titular de cuenta mencionado MASTROGIOVANNI FELIX y al titular registral MASTROGIOVANNI FELIX y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62797 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073575/2006 BAZAN ANGELINA TOMASA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAZAN ANGELINA TOMASA D.N.I. N° 10.635.224 sobre un inmueble según declaración jurada de 1250 metros 2, ubicado en Calle 9 de Julio N° 871 C.P. 5284, Lugar: Villa de Soto, Comuna: Villa de Soto, Pueblo: Villa de Soto, Pedanía: Higuera, Departamento: Cruz del Eje, lindando según declaración jurada al Norte con Parcela N° 01-10-11, al Sur con Parcela N° 03, al Este con Calle 9 de Julio y al Oeste con Parcela N° 09 y linderos según reporte parcelario de la Dirección General de Catastro al Norte Lote 1, 9 y 10 al Sur José Heraclio Flores al Este con Calle 9 de Julio al Oeste parte del Lote 08 siendo titular de la cuenta N° 140310619465 BAZAN FAVIO BERNARDO y OTROS cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales BAZAN FAVIO BERNARDO, BAZAN DE OYOLA MARTA CLEOTILDE, BAZAN DE PAREDES CARLINA, BAZAN DE ONTIVERO ANGELINA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 15 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62796 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098601/2010 MONTIGLIO DARIO VICTOR – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONTIGLIO DARIO VICTOR D.N.I. N° 21.595.244 sobre un inmueble según declaración jurada de 734,89 metros 2, Mza. 14 Lote 12 ubicado en Calle Avenida San Roque esquina Los Espinillos N° 550 C.P. 5158, entre Calle Los Espinillos y Calle El Tala, Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque, Comuna: Villa Parque Siquiman, Barrio: Parque Siquiman (centro), lindando al Norte con Avenida San Roque, al Sur con Jorge Mingolla y Flia. Parte de Lote 13, al Este con Lote 11 y al Oeste con Calle Los Espinillos siendo el titular de cuenta N° 230404874808 cita al titular de cuenta mencionado CAPRI YOLANDA y al titular registral CAPRI YOLANDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 15 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62791 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096003/2009 LUCIETTI GUADALUPE AN-

DREA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUCIETTI GUADALUPE ANDREA D.N.I. N° 27.212.397 sobre un inmueble según declaración jurada de 375 metros 2, Mza. 6 Lote 3 ubicado en Calle 5 N° 50 entre Calle Celestino Agüero y Calle 4 y 6 C.P. 5186, Departamento: Santa María, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Parque San Juan, lindando al norte con Calle 5, al Sur con Lote 8, al Este con Moreno Marta-lote 4 y al Oeste con Arias María-Lote 2 siendo el titular de cuenta N° 310607485690 cita al titular de cuenta mencionado CAEIRO DOLORES CARMEN y al titular registral CAEIRO DE PESARA DOLORES CARMEN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 19 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62780 - s/c - 04/08/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPTE. N° 1010997 RES. "B" N° 14/16 - En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1010997, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Resuelve: Artículo 1º: HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Rodrigo Javier Hughes, DNI 34.284.535, en orden a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente resolutivo, dejando sin efecto la BAJA POR CESANTIA impuesta mediante Resolución "A" N° 3708/15, imponiéndole en sustitución la sanción de CUARENTA (40) días de SUSPENSIÓN, por su participación responsable en el hecho que se le achaca, y que se encuentra debidamente acreditado en autos. Artículo 2°: COMPUTAR a favor del recurrente el tiempo que fue suspendido preventivamente en sus funciones, a raíz de la situación pasiva dispuesta desde el día 27 de septiembre de 2014 al 12 de febrero de 2015 inclusive, dándose por cumplimentada consecuentemente la totalidad de la medida disciplinaria dispuesta, conforme lo estatuido por el art. 90 bis del R.R.D.P. vigente. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. ANA MARÍA BECERRA, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Páez y Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - Nº 62928 - s/c - 05/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075777/2006 MATURANO ETHEWOLDO ANTONIO – CESIONARIO - MATURANO ALEJANDRA ROSA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MATURANO ETHEWOLDO ANTONIO D.N.I. N° 6.602.324 – CESIONARIO - MATURANO ALEJANDRA ROSA D.N.I. N° 27.654.477 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, Mza. 5 Lote 17,18 ubicado en Calle 7 N° S/N C.P. 5012, Lugar: B° Nuestro Hogar II, Paraje: Alto Sebastopol, Departamento: Córdoba Capital, lindando al norte con Mza. 5 Lote 10-Flia. Borke, al Sur con Lote Mza. 4 Lote 10 y 9, al Este con Mza. 5 Lote 9-Flia. Bracamonte y al Oeste con Mza. 5 Lote 16-CabreraLuis siendo el titular de cuenta N° 110105647875 cita al titular de cuenta mencionado COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDITO Y CONSUMO y al titular registral COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO NUESTRO HOGAR LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 23 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62774 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101330/2011 GUERRA BRAVO AMILCAR – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUERRA BRAVO AMILCAR D.N.I. N° 12.509.573 sobre un inmueble según declaración jurada de 450 Metros 2, ubicado en Calle La Tablada N° 2830 C.P. 5003, entre Calle Garzón Maceda y Calle Cayetano Silva, Departamento: Córdoba, Pedanía: Córdoba, Localidad: Córdoba- Capital, Barrio: Alto Alberdi, lindando al Norte con Arminda Rodas, al Sur con Rojas de Guzmán Susana, al Este con Calle La Tablada y al Oeste con Julio Socimo siendo el titular de cuenta N° 350306613601, 350302976351 cita al titular de cuentas mencionado RODAS DE LEDESMA ARMINDA y al titular registral RODAS ARMINDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62768 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078823/2007 EJEA ENRIQUETA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por EJEA ENRIQUETA L.C. N° 4.130.735 sobre un inmueble según declaración jurada de 92 Has., ubicado en Calle Camino Provincial N° S/N, Lugar: El Cerro, Pueblo: Villa Tulumba (rural), Pedanía: Parroquia, Departamento: Tulumba, lindando al Norte

con Alcira Quinteros, al Sur con M. Quinteros, Martinez Lote 6, al Este con Casas-Martinez y al Oeste con Arroyo Tulumba, M. Quinteros y Camino Provincial siendo el titular de cuenta N° 350302895831 cita al titular de cuenta mencionado QUINTEROS ANDRES ALBINO y al titular registral QUINTEROS ANDRES ALBINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04/07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62763 - s/c - 04/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-080661/2007 DÍAZ JOSÉ RAMÓN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DÍAZ JOSÉ RAMÓN D.N.I. N° 11.281.339 sobre un inmueble según declaración jurada de 104 Has., ubicado en Estancia Bella Vista (zona rural) C.P. 5137, Paraje: Los Miguelitos, Corresponde al Municipio La Puerta, Pueblo: La Puerta, Pedanía: Castaños, Departamento: Río Primero, lindando al Norte con Estancia La Soledad, al Sur con José C. Bustos, al Este con Estancia La Soledad y al Oeste con Camino Público, siendo el titular de cuenta N° 250320318706 cita al titular de cuenta mencionado FERREYRA ROSA EFIGENIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62754 - s/c - 04/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.890, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.151, Córdoba, 05 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO http://goo.gl/EW1q86

5 días - Nº 61383 - s/c - 05/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.905, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.281, Córdoba, 12 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/Ptczt9

5 días - Nº 61384 - s/c - 05/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.934, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.214, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: http://goo.gl/JdRSja

5 días - Nº 61385 - s/c - 05/08/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.964, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.228, Córdoba, 11 de Julio de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO http://goo.gl/3FmV8y

5 días - Nº 61386 - s/c - 05/08/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090429/2008 ALVAREZ FELIX ALCIRE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ FELIX ALCIRE D.N.I. N° 10.491.089 sobre un inmueble según declaración jurada de 39 HAS. 8478 metros 2, ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Castaños, Localidad: Plaza de Mercedes, Paraje: Santo Domingo, Calle Zona Rural S/N C.P. 5137, lindando al Noroeste con Parcela S/D de Raúl Héctor Bonetto, al Noreste con Camino Público Parcela 173 Posesión de Manuel Sanemeterio, al Sureste con Camino Público, al Suroeste con Camino Público Florentina María Isabel o Florentina Isabel Peralta de Álvarez, Trifón Adelmo Álvarez, Eulogia Amanda Álvarez, Ramona Edith Álvarez de Erard, Edelvina Isabel Álvarez de Zapata, Enilda Antonia Álvarez de Gudiño, Hugo Arnaldo Álvarez y Félix Alcire Álvarez y al Noreste con Camino Público, siendo el titular de cuenta N° 300301500321 cita al titular de cuenta mencionado QUADRELLI PABLO CLAUDIO y al titular registral ÁLVAREZ FÉLIX ALCIRE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 62759 - s/c - 04/08/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ